



RES - 2024 - 647 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-18980 presentado por la Señora Decana Dra. María Fabiana CIPOLINI GALARZA, quien eleva propuesta de convocatoria para el 11 de abril de 2025 a Elecciones correspondientes al Claustro Nodocente a fin de elegir 1 (un) Consejero Titular y 1 (un) Consejero Suplente ante el Consejo Directivo por vencimiento de mandato; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución N° 051/96-CS;

La Resolución N° 685/2015-CD, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad reglamenta el procedimiento para el claustro Nodocente;

La propuesta de la Junta Electoral y la designación del responsable del traslado de la urna del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias presentada por la señora Decana, en cumplimiento con el artículo 14, de la Resolución N° 685/15-CD y su modificatoria Res 711/2019-CD;

Lo acordado sobre tablas en la sesión extraordinaria del día 09/12/2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Convocar a Elecciones de Consejero del Sector Nodocente para el día 11 de abril de 2025, a fin de elegir un Consejero Titular y un Consejero Suplente ante el Consejo Directivo, por el periodo 2025-2026.

ARTICULO 2°- Exhibir los padrones provisionales de Electores y Elegibles desde el día 24 de febrero de 2025 hasta las 00hs del día 05 de marzo 2025 inclusive.

ARTICULO 3°-Establecer que por el plazo de tres días hábiles, se recepcionarán las impugnaciones, si las hubiere, desde el día 06 al 10 de marzo de 2025 hasta las 13hs.



ARTICULO 4º-Establecer que por el término de cinco días corridos, desde el día 11 al 15 de marzo de 2025 hasta las 20hs, la Junta Electoral resolverá las impugnaciones planteadas.

ARTICULO 5º-Establecer la exhibición de los padrones definitivos, por el plazo de diez días corridos, desde el día 17 de marzo hasta las 00hs. del día 26 de marzo de 2025.

ARTICULO 6º- Establecer que por el plazo de ocho días corridos, desde el 27 de marzo hasta las 13hs del 03 de abril de 2025, se presenten ante la Junta Electoral las boletas con las nóminas de candidatos acorde a lo regulado en los artículos 19 al 22 de la Resolución N° 685/2015-CD. Las mismas deberán ser examinadas en el plazo de tres días corridos, desde el 07 al 09 de abril de 2025 hasta las 20hs y aprobadas u ordenadas a subsanar los posibles errores con efecto inmediato bajo pena de no ser oficializadas.

ARTICULO 7º- Efectuar el acto eleccionario el día indicado en el artículo 1º, en la sede de la Facultad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y en la sede del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias, en el horario de 8:00 a 10:30 horas.

ARTICULO 8º- Asignar como responsables al Sr. Adrián Marcelo OJEDA GONZÁLEZ y Sr. Mario Germán KASIAÑUK como Titular y Suplente respectivamente, del traslado de la urna una vez cerrada y asegurada, correspondiente al Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias, hasta la Facultad.

ARTICULO 9º- Establecer que el horario de comienzo del escrutinio, será a las 16 horas en la sede de la Facultad.

ARTICULO 10º- Integrar la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones, de la siguiente forma:

Presidente: Sra. María Eugenia JACOBO

Vocales Titulares: Sra. Sandra Josefina PATERNÓ

Sra. Rocío del Carmen OJEDA

Vocales Suplentes: Sra. Cinthia Elizabet OJEDA

Sr. Ángel Rodolfo QUINTANA

Representante en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias:

Lic. Manuel GARCÍA OLANO

Vocal en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias:

Sr. Luis Ernesto ABAL Y CASAL FERREYRA

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 11°- Asignar a la Junta Electoral, las funciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste y la Resolución N° 685/2015-CD.

ARTICULO 12° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana

Hoja de firmas